

CONSEJO PERMANENTE



OEA/Ser.G
CP/doc.4440/09
21 octubre 2009
Original: español

INFORME ANUAL DE LA OFICINA DEL INSPECTOR GENERAL
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

Este documento se distribuye a las misiones permanentes y será presentado
al Consejo Permanente de la Organización.



17th St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
Estados Unidos de América

Organización de los Estados Americanos

T. 202.458.3000

www.oas.org

Antigua y Barbuda
Argentina
Bahamas
Barbados
Belize
Bolivia
Brasil
Canadá
Chile
Colombia
Costa Rica
Cuba
Dominica
Ecuador
El Salvador
Estados Unidos
Grenada
Guatemala
Guyana
Haití
Honduras
Jamaica
México
Nicaragua
Panamá
Paraguay
Perú
República Dominicana
San Kitts y Nevis
Santa Lucía
San Vicente y las Granadinas
Suriname
Trinidad y Tobago
Uruguay
Venezuela

10 de septiembre de 2009

Su Excelencia
José Miguel Insulza
Secretario General
Organización de los Estados Americanos
Washington, DC

SG/OIG-27-09

Su Excelencia:

Tengo el honor de presentarle el Informe Anual de la Oficina del Inspector General correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008.

Esta Oficina le presenta los informes anuales para su remisión al Consejo Permanente, de conformidad con lo dispuesto por la resolución AG/RES. 1321 (XXV-O/95).

Ruego a Su Excelencia acepte las garantías de mi más alta y distinguida consideración.

Linda P. Fealing
Inspectora General

Adj.



17th St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
Estados Unidos de América

Organización de los Estados Americanos

T. 202.458.3000

www.oas.org

Antigua y Barbuda
Argentina
Bahamas
Barbados
Belize
Bolivia
Brasil
Canadá
Chile
Colombia
Costa Rica
Cuba
Dominica
Ecuador
El Salvador
Estados Unidos
Grenada
Guatemala
Guyana
Haití
Honduras
Jamaica
México
Nicaragua
Panamá
Paraguay
Perú
República Dominicana
San Kitts y Nevis
Santa Lucía
San Vicente y las Granadinas
Suriname
Trinidad y Tobago
Uruguay
Venezuela

10 de septiembre de 2009

Su Excelencia
Embajador Pedro Oyarce Yuraszek
Representante Permanente de Chile
ante la Organización de los Estados Americanos
Presidente del Consejo Permanente
Washington, DC

Señor Presidente:

De acuerdo con el Artículo 119 de las Normas Generales y con la resolución AG/RES. 1321 (XXV-O95), sírvase encontrar adjunto para la consideración por el Consejo Permanente el Informe Anual de la Oficina del Inspector General correspondiente al período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008.

Ruego a Su Excelencia acepte las garantías de mi más alta y distinguida consideración.

Linda P. Fealing
Inspectora General

Adj.

Informe Anual de la Oficina del Inspector General

1 de enero a 31 de diciembre de 2008

INDICE

RESUMEN EJECUTIVO	- 1 -
I. INTRODUCCION.....	- 7 -
II. INFORMACION GENERAL.....	- 7 -
A. Mandato.....	- 7 -
B. Calidad del trabajo.....	- 9 -
C. Mecanismo de la OIG para el seguimiento de la implementación de las recomendaciones...	- 9 -
III. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DE AUDITORIA.....	- 10 -
A. Actividades de auditoría realizadas	- 10 -
B. Tipo de actividades de auditoría	- 13-
C. Comentarios de la SG/OEA sobre los Informes de la OIG	- 13-
D. Seguimiento de las auditorías.....	- 14 -
E. Servicios de consultoría	- 15-
IV. INFORMES SOBRE LAS ACTIVIDADES	- 15 -
V. PARTICIPACION DE LA OIG EN REUNIONES	- 15 -
VI. PLAN DE TRABAJO PARA EL AÑO 2009	- 16 -
VII. DOTACION DE PERSONAL.....	- 18-
VIII. CREDITOS DE EDUCACION PROFESIONAL CONTINUA	- 19-
IX. INDEPENDENCIA.....	- 19 -

X. RECOMENDACIONES DE LA JUNTA DE AUDITORES EXTERNOS	- 20 -
Anexo 1 – Lista de actividades de auditoría realizadas	- 21-
Anexo 2 – Lista de auditorías por área técnica.....	- 22 -
Anexo 3 – Plan de trabajo de auditorías para 2009	- 23 -

RESUMEN EJECUTIVO

Las Normas Generales que rigen el funcionamiento de la Secretaría General requieren que el Secretario General establezca procedimientos adecuados de auditoría interna para comprobar el cumplimiento de las normas y reglamentos mediante el examen selectivo de las transacciones y los procedimientos operativos oficiales relacionados con los recursos que administra la Secretaría General. La Oficina del Inspector General es la dependencia responsable de realizar el proceso de auditoría interna. La Orden Ejecutiva 95-05 dispone que el objetivo de la Oficina del Inspector General es asesorar y asistir al Secretario General y, por su intermedio, a los subsecretarios, directores y personal de supervisión de la Secretaría General en el debido cumplimiento de sus responsabilidades, brindándoles análisis, evaluaciones, investigaciones, recomendaciones y comentarios adecuados sobre las actividades examinadas.

La Inspector General emitió informes de las 12 auditorías realizadas durante el año que concluyó el 31 de diciembre de 2008. Las actividades de auditoría de 2008 incluyen el examen de los procesos operativos y las transacciones realizadas por las dependencias de las Subsecretarías de Administración y Finanzas (SAF) y de Asuntos Políticos (SAP) en la Sede, así como de siete Oficina de la SG/OEA en los Estados miembros. Se examinaron el gasto y los informes sobre el estado de 24 proyectos (15 financiados por Fondos Específicos y nueve, por el FEMCIDI) para determinar si las actividades se llevaban a cabo de acuerdo con los términos de los contratos firmados y si se habían alcanzado los objetivos en forma efectiva en función del costo. Los resultados de las actividades de auditoría realizadas por la OIG dieron lugar a 52 recomendaciones en aras del mejoramiento constante de los resultados de los programas mediante procesos operativos y directivas de procedimiento, una administración responsable de los recursos y la rendición de cuentas por la administración. Todos los informes presentados por la Inspector General fueron aprobados por el Secretario General. En el Anexo 1 se distinguen las auditorías según examinen los procesos operativos o el cumplimiento de la normativa y en el Anexo 2 se ofrece una lista de las actividades de auditoría desplegadas en 2008 según las áreas técnicas.

La Orden Ejecutiva 05-08, Corr. 1 impartida el 14 de abril de 2005 describe la política de la Secretaría General para estimular la denuncia de irregularidades financieras y administrativas y brinda protección a denunciantes, informantes y testigos contra posibles retaliaciones por sus alegaciones. La Inspector General mantiene una línea directa por la que se pueden denunciar irregularidades financieras. Todos los asuntos señalados a la atención de la Inspector General para su investigación son evaluadas contra información conocida para determinar la credibilidad y el impacto en los controles internos. Las materias referidas a la OIG en 2008 por la línea directa que planteaban un riesgo intrínseco para los controles internos de la Secretaría General o revelaban anomalías detectadas en las normas y políticas vigentes, fueron investigadas a efectos de la adopción de las medidas pertinentes.

La tasa de implementación de las recomendaciones aprobadas es un factor sustancial en la determinación del éxito de los servicios de auditoría que brinda la OIG. El éxito y la utilidad de la función de auditoría dependen del valor y la importancia que la alta administración atribuya a esa función y de la manera en que se integra a las actividades operativas de la SG/OEA. La Inspector General reconoce los empeños constantes de la Secretaría General para corregir las carencias del control interno comunicadas por la Oficina del Inspector General y las iniciativas emprendidas para fortalecer el entorno de control interno. Me complace informar que las recomendaciones formuladas por la OIG para 2007, así como para 2005 y años anteriores, han

sido implementadas y cerradas. Sin embargo, a la fecha del presente informe, cuatro (5%) de las 74 recomendaciones emitidas para 2006 siguen pendientes y, de ellas, dos son de alto riesgo. Las recomendaciones pendientes de 2006 se refieren a procesos operativos en los adelantos para viajes de la SG/OEA y a procesos de la Oficina del Servicio de Compras que dependen de la concreción de los empeños de transformación y modernización de la SAF. Además, 22 (42%) de las 52 recomendaciones formuladas para 2008 se encuentran en diversas etapas de implementación y, de ellas, 11 se consideran de alto riesgo. La Inspector General fue informada por la SAF que las iniciativas emprendidas en el contexto de su proyecto STAMP permitirán implementar con éxito las recomendaciones pendientes, establecer mayor eficiencia operativa y mejorar la gobernabilidad institucional.

Los constantes empeños de la OIG facilitaron y estimularon una comunicación abierta con la Secretaría General. Esas iniciativas incluyen consultas durante las actividades de auditoría, la distribución de los borradores de informes de auditoría antes de la aprobación por el Secretario General, conversaciones sobre las actividades operativas y los procesos planificados para las actividades, el examen de los procedimientos operativos antes de su distribución y la participación como observador en diversas reuniones de la SG/OEA. En el informe de auditoría de los estados financieros de 2008, la Junta de Auditores Externos reafirmó la importancia del lugar que ocupa y la función de la OIG como salvaguardia esencial constante para evaluar y mantener el contexto de control interno. La Junta también comentó la relación de trabajo abierta y constructiva y la sólida cooperación entre la OIG y la Secretaría General. La OIG sigue teniendo un efecto sistemático, constructivo y continuo en la eficiencia y efectividad global de la SG/OEA.

La Junta de Auditores Externos emitió una opinión sin salvedades (“limpia”) en su informe de auditoría de los estados financieros de la OEA correspondientes al 2008 en relación con todos los fondos y entidades de importancia administrados por la SG/OEA. La Junta afirmó que el contexto de control interno de la OEA era en general efectivo y se veía estimulado por el constante empeño de la SG/OEA en pro de la eficiencia administrativa y las economías. El informe de la Junta incluía recomendaciones relacionadas con el mejoramiento de los controles del activo fijo, el seguimiento y los informes de inventario, Tecnología de la Información y un plan estratégico en esta esfera, las dotaciones de personal de las Oficinas Nacionales y las conciliaciones bancarias de estas, la cuantificación del desempeño y una focalización en un servicio de calidad y en resultados, el rediseño de los procesos de sus actividades, la elaboración de informes financieros que establezcan un vínculo entre el uso de los recursos y la consecución de los objetivos estratégicos, el empleo de lo recaudado por recuperación de costos indirectos, la administración de proyectos, reformas en la gestión de recursos humanos, la automatización de la administración de gastos de viaje, una estrategia inmobiliaria, la tramitación de compras menores y la transición a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS).

Me complace que, en respuesta a las recomendaciones de la Oficina del Inspector General y de la Junta de Auditores Externos, la Secretaría General haya emprendido en 2008 y 2009 iniciativas sustanciales en materia de reformas administrativas y mejoramiento de la cuantificación del desempeño y la rendición de cuentas, y que estas iniciativas hayan dado lugar a economías y a una mayor solidez y eficiencia en todas las esferas de la Organización. La Inspector General desea elogiar a las diversas dependencias de la Secretaría General que emprendieron una serie de iniciativas para mejorar la gobernabilidad institucional. Algunas de esas iniciativas se encuentran todavía en las etapas iniciales. Aparte de la recuperación de fondos adeudados a la Organización, podrían resumirse de la siguiente manera algunos de los avances más notables en relación con el control interno de la OEA, resultado de los esfuerzos combinados de la Secretaría General:

- La Junta de Auditores Externos determinó para 2008 que el entorno global de control interno de la Secretaría General era generalmente efectivo.
- No se comunicó ninguna salvedad sustancial o condición reportable.
- La Junta expresó su complacencia ante la sólida y constante cooperación entre la OIG y la SG/OEA y exhortó a una relación de trabajo abierta y constructiva.
- Las recomendaciones de la OIG de 2007, así como las de 2005 y de años anteriores, fueron todas implementadas y cerradas. Setenta (95%) de las 74 recomendaciones formuladas para 2006, así como 30 de las 52 formuladas para 2008 han sido implementadas.
- Los principales procesos del Departamento de Servicios Presupuestarios y Financieros (DSPF) fueron elaborados y documentados, habiéndose distribuido varios informes, incluido el Informe de Tesorería y los Informes Trimestrales sobre Gestión de los Recursos.
- Se modernizaron las prácticas de contratación de recursos humanos, incluido el mecanismo de contratación de personal y las descripciones de cargo estandarizadas, requiriéndose ahora introducir cambios a las Normas Generales.
- Se elaboraron manuales de procedimientos del Departamento de Recursos Humanos para la operativa del Departamento y para brindar orientación en la conducción de las Misiones de Observación Electoral.
- Se publicó una Guía sobre llamados a licitación y los procedimientos de evaluación.
- Se brindó capacitación en el sistema OAS Enterprise (OASES) a varios técnicos administrativos de las Oficinas Nacionales de la OEA.
- Se implementó el módulo de Activos Fijos en OASES y todos los datos de FASSETS fueron migrados para permitir el seguimiento del inventario.
- El Departamento de Servicios de Información y Tecnología (DSIT) emprendió varias mejoras, como la modernización técnica de la suite de procesamiento electrónico de Oracle (OASES). Se brindó capacitación a usuarios en Discoverer y se implementó un nuevo sistema de correo de voz.
- Se desarrollaron o modernizaron varios sistemas de información de áreas de la Secretaría General, como el Departamento de Conferencias y Reuniones, el Departamento de Recursos Humanos y el Departamento de Desarrollo Humano.
- Se depuró de proveedores inactivos la lista de proveedores.
- Las directrices sobre recuperación de costos indirectos (RCI) simplificaron y centralizaron la política de la OEA para la recuperación parcial de los costos indirectos incurridos en la gestión de las contribuciones a Fondos Específicos.

Además, en cumplimiento de la resolución AG/RES.1 (XXXVI-E/08), que disponía la introducción de mejoras para fomentar la cultura de austeridad, eficiencia y efectividad, de la orientación impartida por el Secretario General y de las recomendaciones de la Inspector General y de la Junta de Auditores Externos, la Subsecretaría de Administración y Finanzas emprendió algunas iniciativas que se concretarán entre 2009 y 2012. Estas actividades podrían resumirse de la manera siguiente:

- Se efectuará la transición del Módulo de Activos de OASES para que quede bajo la responsabilidad del DSPF antes de fines de 2009.
- Se prevé que en 2009 todos los técnicos administrativos de las Oficinas Nacionales de la OEA sean capacitados, esperándose así reducir la responsabilidad por las tareas de OASES de la Oficina Coordinadora de las Oficinas y Dependencias de la Secretaría General en los Estados Miembros.

- El DRH inició otros programas de capacitación para fortalecer la gestión y el liderazgo que se espera concretar en 2009.
- En colaboración con el DSPF y STAMP, la Oficina del Servicio de Compras está redefiniendo el Módulo de Adquisiciones de OASES, previéndose la implementación de una nueva estructura en 2009.
- Las iniciativas de STAMP para la transformación y modernización en relación con los procesos operativos del DSPF, las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS), los Sistemas de Gestión de Recursos Humanos y los mecanismos de Evaluación de Proyectos seguirán implementándose en 2010 y se extenderán hasta 2012.
- Se han emprendido tareas para convertir las aplicaciones y procesos financieros a efectos de adaptarlos a las IPSAS y ajustar las políticas presupuestarias y financieras de la OEA a dichas Normas Internacionales (2011-2012).

En el informe de auditoría de 2008, la Junta de Auditores Externos subrayó la necesidad de asegurar que, en las iniciativas de modernización de la gobernabilidad y las actividades de la OEA, se tengan en cuenta los aspectos de control. La Junta reafirmó la recomendación de que la SG/OEA elabore un plan de acción para la transición de las actuales Normas Presupuestarias y Financieras a las IPSAS, implementar una tarea de extensión con usuarios internos y externos de los estados financieros y explicar cómo incidirían las nuevas normas.

Aunque la Junta reconoció las iniciativas y mejoras logradas por la SG/OEA, como el proyecto de Transformación y Modernización de la SAF (STAMP), que permiten empezar a lograr ciertas eficiencias operativas, subrayó también la necesidad de asegurar que el grupo de trabajo comunique sus planes a los interesados internos, Estados miembros e interesados externos, pues la Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios (CAAP) es clave para hacer avanzar la agenda de modernización. Aparte de formular recomendaciones para superar la insuficiencia de recursos para la consecución de los objetivos fundamentales de la OEA y la necesidad de emprender esfuerzos de extensión y comunicación con los usuarios para una transición exitosa a las IPSAS, las recomendaciones formuladas en 2008 por la Junta de Auditores Externos en relación con el contexto de control interno incluyen la necesidad de emprender las tareas siguientes:

- Continuar con el Proyecto de Transformación y Modernización de la SAF para actualizar, modernizar y transformar sus procedimientos y procesos operativos.
- Que el Consejo Permanente apruebe las IPSAS y que la OEA logre la participación de sus auditores externos y demás expertos para asesorar la transición a dichas normas internacionales.
- Implementar el módulo de administración de proyectos en OASES y asegurar que los usuarios estén debidamente capacitados en torno a las características del módulo.
- Introducir reformas en la gestión de recursos humanos.
- Racionalizar el proceso de compras menores, con los debidos controles internos, así como las prácticas de gestión de los gastos de viaje, también con los debidos controles internos.
- Dotar adecuadamente de personal a cada Oficina Nacional, de acuerdo con el volumen de actividades de proyectos y con la necesidad de que existan controles internos.
- Una rendición de cuentas por los activos fijos.
- Elaborar e implementar un plan estratégico de TI, de acuerdo con el plan estratégico maestro de la OEA.

La Inspector General concuerda con las recomendaciones de la Junta en cuanto a una transición efectiva y exitosa hacia la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad y un mejoramiento de la rendición de cuentas y la transparencia.

Aparte de los aspectos mencionados en el informe de 2008 de la Junta de Auditores Externos y del contexto de control interno en general, algunos de los desafíos de 2009 para la SG/OEA que preocupan a la Inspector General son los siguientes:

- La insuficiencia de recursos de la OIG para descargar efectivamente su mandato en forma oportuna.
- Algunos procesos operativos, como la gestión de recursos humanos y de inventario, que no están totalmente integrados a OASES.
- Varios procesos operativos, como los relacionados con los viajes, deben ser automatizados para reducir el riesgo de errores derivados de los procesos manuales.
- Deben suministrarse manuales escritos sobre los procedimientos para todos los procesos operativos de la SG/OEA.
- Varios procesos operativos deben ser revisados y mejorados, como el tratamiento contable de los adelantos contables, los adelantos de viaje, la asignación puntual de fondos aportados por los donantes, así como las prácticas de contratación del personal de apoyo temporario, los profesionales locales y los contratistas por resultado.
- Se requiere la supervisión puntual y sistemática de las funciones financieras y administrativas de la SG/OEA por el DSPF, inclusive visitas a las Oficinas de la SG/OEA en los Estados miembros.
- Debe revisarse la política de RCI, pues requiere mejorar para atender las preocupaciones expresadas por la SAF en el documento Doc. CP22821.
- Un plan de transición de las Normas Presupuestarias y Financieras a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS), incluida la depuración de datos.
- Los procesos de registro y seguimiento del inventario de las Oficinas de la SG/OEA requieren mejoras.
- Se necesita capacitación en las funciones administrativas, incluidas las Normas Presupuestarias y Financieras, para las entidades y las dependencias técnicas de las Oficinas de la SG/OEA en los Estados miembros que no están bajo la responsabilidad de la Oficina Coordinadora de la Oficina del Secretario General Adjunto.

Por varios años, la Junta y la Inspector General han expresado su preocupación por la dotación de personal de la OIG y la Junta recomendó que se diera consideración favorable a la solicitud de personal de la Inspector General. En 2007, se presentó al Secretario General un plan de personal para atender esas necesidades, en cumplimiento de las recomendaciones de la Junta de Auditores Externos. En 2008, la Junta expresó su preocupación de que la dotación de la OIG estuviera acorde con el mayor volumen de actividades programáticas y reafirmó su recomendación de que la Secretaría General, conjuntamente con la OIG, establecieran una metodología para asegurar el suministro de fondos suficientes, por la vía de la recuperación de costos indirectos, para las actividades de auditoría. En 2008, la OIG recibió US\$109.005 de la RCI, incluidos US\$67.000 para atender los costos del Técnico en Auditorías. La insuficiencia de recursos inhibe la capacidad de la OIG para responder adecuadamente a las necesidades de auditoría de la SG/OEA, emitir informes puntualmente, realizar el seguimiento sistemático de las recomendaciones pendientes y dar cumplimiento a las recomendaciones de la Junta en materia de capacitación y revisión entre pares.

La Inspectoría General responde directamente ante el Secretario General y se rige por las Normas Generales sobre el funcionamiento de la Secretaría General, la Orden Ejecutiva 95-05 y las Normas y Procedimientos Presupuestarios y Financieros, así como por las demás directivas de la OEA. La Inspectoría General tiene total independencia en la planificación de los programas de auditoría y en todas las actividades de auditoría, a la vez que goza de plena autonomía técnica y la más amplia posible autonomía administrativa. Pese a su independencia operativa, la OIG funciona como componente esencial de la Secretaría General en pro de una administración responsable de los recursos y de la creación de un clima de rendición de cuentas, transparencia y mejor desempeño en la ejecución de los programas de la OEA. La OIG está sujeta a las limitaciones financieras de la Secretaría General.

En el Anexo 3 al presente informe figura el Plan de Trabajo de la OIG para 2009 y se tienen en cuenta los aspectos mencionados en el informe de la Junta de Auditores Externos para el ejercicio fiscal 2008. El Plan de Trabajo de la OIG apunta a centrarse en el examen de las actividades que plantean el más alto riesgo y de las que fomentan la economía, eficiencia y efectividad de las operaciones de la SG/OEA. El Plan de Trabajo de 2009 incluye un examen de diversos procesos operativos y transacciones a cargo de la SAF, incluidas las Oficinas de la SG/OEA en los Estados miembros, así como proyectos financiados por Fondos Específicos y el FEMCIDI.

I. INTRODUCCION

De acuerdo con el Artículo 119 de las Normas Generales que rigen el funcionamiento de la Secretaría General, someto por este medio a la consideración del Consejo Permanente el Informe anual sobre las actividades de auditoría preparado por la Oficina del Inspector General (OIG) correspondientes al año calendario que terminó el 31 de diciembre de 2008. En el informe se hace referencia a las propuestas de la Junta de Auditores Externos y a la situación en materia de recursos, incluida la dotación asignada a la Oficina del Inspector General.

II. INFORMACION GENERAL

A. Mandato

De acuerdo con el Artículo 117 de las Normas Generales, el Secretario General estableció procedimientos de auditoría interna adecuados para comprobar el cumplimiento de las normas y reglamentos vigentes, en especial mediante el examen sistemático y selectivo de las transacciones oficiales y los procedimientos operativos relacionados con los recursos que administra la Secretaría General. Es política de esta mantener un sistema de auditoría interna eficiente e independiente para asistir al Secretario General y a los órganos rectores a supervisar, tanto el debido cumplimiento de las responsabilidades a distintos niveles de la administración con respecto a los programas y recursos de la Secretaría General, como la adhesión al sistema jurídico por el que se rige la Secretaría General.

De acuerdo con las Normas para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, esta es una actividad de garantía y asesoramiento independiente destinada a agregar valor y mejorar el funcionamiento de la Organización. La función de auditoría interna ofrece un programa permanente para evaluar los resultados, mantener la integridad financiera y cuantificar el cumplimiento de las normas, políticas y procedimientos operativos, salvaguardar el activo, la economía y eficiencia en el uso de los recursos, así como la efectividad de la gestión de programas y proyectos para la consecución de los objetivos deseados. Los controles de acceso para salvaguardar los activos, que incluyen la debida separación de tareas, están destinados a proteger los activos y registros contra daño físico, hurto, pérdida, uso indebido y alteraciones no autorizadas.

El control interno satisfactorio es un requisito para la cuantificación efectiva en funcionamiento de los programas y el logro de resultados. El contexto de control interno denota la tónica de una organización y establece las bases para cómo la administración percibe y gestiona el riesgo. La Administración de la SG/OEA es responsable de establecer y mantener un contexto de control interno satisfactorio para brindar garantías razonables de que se cumplen los objetivos de la OEA. Los sistemas de información son parte del componente de información y comunicaciones del control interno. La auditoría interna es parte esencial de un sistema más amplio de rendición de cuentas y contribuye a detectar y corregir las situaciones que plantean riesgos innecesarios, define las oportunidades de introducir mejoras y contribuye con la Organización en la consecución de los objetivos, manteniendo los riesgos dentro de límites razonables.

La Orden Ejecutiva 95-05 impartida por el Secretario General el 8 de mayo de 1995 creó la Oficina del Inspector General como dependencia responsable de aplicar los procedimientos de auditoría interna y desempeñar las funciones consiguientes, a la vez que previó la declaración de responsabilidad, los objetivos y la autoridad en relación con las auditorías internas, así como la composición de la Oficina del Inspector General. El objetivo de la Oficina es asesorar y asistir al Secretario General y, por su intermedio, a las subsecretarías, direcciones y demás personal de

supervisión de la Secretaría General en el debido cumplimiento de sus responsabilidades, suministrándoles análisis, evaluaciones, investigaciones, recomendaciones y comentarios adecuados sobre las actividades examinadas. Específicamente, la Oficina del Inspector General es responsable de asegurar el examen sistemático de los controles de la administración interna y la contabilidad para ayudar a fortalecer esos controles y mejorar la eficiencia de todas las subsecretarías, departamentos, programas, divisiones, oficinas, unidades, actividades y proyectos de la SG/OEA, tanto en la sede como en los Estados miembros. De acuerdo con las Normas Generales, en las auditorías se pone acento especial en las propuestas de la Junta de Auditores Externos, en particular respecto de la necesidad de concentrarse en las esferas de alto riesgo. Se formulan recomendaciones para fomentar la economía, eficiencia y efectividad del funcionamiento de la Secretaría General y asistir en todos los niveles de la administración en la prevención o detección de casos de fraudes o abuso.

La Orden Ejecutiva 05-08, Corr. 1 impartida el 14 de abril de 2005 describe la política de la Secretaría General para fomentar la denuncia de irregularidades financieras o administrativas. Esta política prevé la protección de denunciantes, informantes y testigos contra posible retaliación en casos de denuncias, elemento esencial para combatir el fraude. El uso de la línea directa con la OIG es efectivo como mecanismo adicional para formular alegaciones de comportamiento no ético, conducta indebida o actividades corruptas o fraudulentas que afecten las transacciones financieras procesadas por los funcionarios de la SG/OEA y los contratistas por resultado. En esa Orden Ejecutiva se establece que el Inspector General, el Subsecretario de Administración y Finanzas, el Director del Departamento de Recursos Humanos, el Director del Departamento de Servicios Jurídicos y el Presidente de la Asociación de Funcionarios están autorizados a recibir denuncias de informantes. Cualquiera de las autoridades pertinentes que reciba información debe comunicarla sin demora al Inspector General por escrito, con copia al Secretario General, a los efectos que correspondan.

La OIG aplica también sus esfuerzos a la asistencia a los Estados miembros y la Secretaría General en aras de una administración responsable de los recursos y de crear una atmósfera de rendición de cuentas, transparencia y mejora del desempeño en la ejecución de los programas de la OEA. Las actividades de auditoría procuran determinar si las funciones de planificación, organización, administración, documentación, contabilidad, custodia y control de los recursos se realizan en forma eficiente, efectiva y económica, y de acuerdo con:

- i) Las instrucciones, políticas, normas, reglamentos, manuales, procedimientos y demás disposiciones administrativas establecidas, y
- ii) Los objetivos generales de la Organización y las normas más rigurosas de práctica administrativa.

La OIG informa sobre la pertinencia y efectividad del sistema de controles interno dentro de la Secretaría General, incluida la integridad de la información financiera, el cumplimiento de las directivas sobre la administración de los programas de la OEA, la efectividad de la administración de programas y proyectos, de acuerdo con los términos de los contratos firmados, la eficiencia y efectividad del sistema computarizado OASES, los controles de seguridad y de las aplicaciones, así como el uso efectivo y la salvaguardia de los activos. En los informes de auditoría se definen las iniciativas estratégicas que emplea la OIG y se formulan recomendaciones para corregir las fallas detectadas y mejorar la rendición de cuentas y los resultados en todas las esferas de la Secretaría General. La OIG evalúa los elementos de los controles internos contra los riesgos definidos dentro de la Secretaría General, incluidos la

estructura de organización, las normas que rigen su funcionamiento y el riesgo implícito en los programas u operaciones.

B. Calidad del trabajo

La OIG asegura la calidad de su trabajo desempeñando sus tareas de acuerdo con las disposiciones de su mandato, las normas y directivas de la Secretaría General y las Normas de Práctica Profesional de las Auditorías Internas aprobadas por el Instituto de Auditores Internos. Las Normas de Auditoría Interna rigen la independencia, idoneidad, objetividad y diligencia de la OIG, el ámbito y desempeño de la labor de auditoría interna y el celo profesional que debe aplicarse en la prestación de servicios de auditoría. Las Normas Profesionales de Auditoría Interna exigen que los auditores de la OIG apliquen y mantengan los principios de integridad, objetividad, confidencialidad y competencia y muestren la más rigurosa objetividad profesional en la recolección, evaluación y comunicación de información sobre las actividades de auditoría. Los funcionarios profesionales de la Oficina del Inspector General son miembros del Instituto de Auditores Internos.

C. Mecanismo de la OIG para el seguimiento de la implementación de recomendaciones

De acuerdo con la Orden Ejecutiva 95-05, el Inspector General presenta informes de las conclusiones de las auditorías y recomendaciones al Secretario General. Estas conclusiones y recomendaciones de los informes de auditoría aprobados son remitidos por el Secretario General a los directores principales de la Organización. La Orden Ejecutiva 95-05 dispone que, dentro de los 30 días a partir de recibido el informe remitido por el Secretario General, los directores deben asegurar que se adoptarán o proyectarán las medidas correctivas pertinentes y suministrar un informe escrito sobre las medidas relacionadas con las recomendaciones formuladas o las fallas comunicadas por el Inspector General. Las recomendaciones de la OIG pretenden contribuir a una mejor administración, mayor rendición de cuentas y mayor transparencia y se catalogan de alto, medio y bajo riesgo. Se considera que las recomendaciones que refieren a un alto riesgo son las que tienen mayores consecuencias en el desempeño de la Secretaría General y en su capacidad para efectivamente llevar adelante las actividades que requieren sus mandatos. La implementación de esas recomendaciones puede exigir la recuperación de haberes adeudados a la Organización y podrían dar lugar a una mayor productividad, un flujo más dinámico de la labor y la efectividad de los programas. El Inspector General es responsable de informar a la Junta de Auditores Externos de la emisión de todos los informes que presenta al Secretario General.

En el informe de auditoría de 2008, la Junta reafirmó que la OIG es una salvaguardia permanente esencial para evaluar y mantener el contexto de control interno. La tasa de implementación de recomendaciones aprobadas es un factor sustancial para determinar el éxito de los servicios de auditoría que brinda la OIG. El control de las medidas adoptadas en la implementación de las recomendaciones es fundamental para determinar los efectos de la OIG en la Secretaría General y cuantificar las mejoras. A efectos de determinar las medidas adoptadas en relación con las deficiencias comunicadas en los informes de auditoría, la Oficina del Inspector General ha establecido con éxito un sistema de seguimiento de las medidas que adopta la Secretaría General en la implementación de las recomendaciones. Este sistema de seguimiento permite evaluar la efectividad de la medida adoptada para la implementación de las recomendaciones y los informes generados por este sistema son remitidos a la Junta de Auditores Externos durante su examen anual.

III. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DE AUDITORIA

A. Actividades de auditoría realizadas

Durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, se realizaron 12 auditorías. Las actividades de auditoría de la OIG se centraron en áreas de alto riesgo que son las que encierran más probabilidades de incidir en la capacidad de la OEA para dar cumplimiento efectivo a sus mandatos, como los riesgos de vulnerabilidad relacionados con algunos procesos operativos del Departamento de Servicios Presupuestarios y Financieros, pagos duplicados por parte de la SG/OEA y los procesos operativos de las misiones de observación electoral, procesos operativos a cargo de las Oficinas de la SG/OEA en Belize, Panamá, Paraguay, Uruguay, Grenada, Trinidad y Tobago y Ecuador y las Unidades Técnicas de Proyectos de la SG/OEA en Argentina y Brasil. La revisión por la OIG de 24 proyectos incluyó evaluaciones y exámenes de las transacciones financieras y los informes de proyectos y la eficiencia y efectividad de la administración de los mismos para determinar si sus actividades se habían llevado a cabo de acuerdo con los términos de los contratos firmados y si los objetivos habían sido alcanzados en forma efectiva en función del costo. De los 24 proyectos examinados en 2008, 15 fueron financiados por Fondos Específicos y nueve, por el FEMCIDI. Se formularon 52 recomendaciones para corregir las fallas detectadas en el control interno. Todos los informes presentados por la Inspector General fueron aprobados por el Secretario General.

La Junta de Auditores Externos emitió una opinión no calificada (“limpia”) en su informe de auditoría de 2008 de los estados financieros de los fondos y entidades más importantes administradas por la SG/OEA y reafirmó la importancia del nivel y la función de la OIG como salvaguardia permanente esencial para evaluar y mantener el entorno de control interno. La Inspector General desea elogiar a las diversas dependencias de la Secretaría General que han adoptado una serie de iniciativas en respuesta a las recomendaciones de la Inspector General y de la Junta de Auditores Externos para mejorar los controles internos y el buen gobierno de la institución. Aparte de recuperar los fondos adeudados a la Organización, los logros más importantes de 2008, resultantes de los empeños combinados de la Secretaría General, pueden resumirse de la siguiente manera:

- La Junta de Auditores Externos determinó que el entorno global de control interno de la Secretaría General en 2008 era en general efectivo.
- No comunicó ninguna debilidad material o condición reportable.
- La Junta expresó su beneplácito ante la cooperación constante y fluida entre la OIG y la SG/OEA e instó a una relación de trabajo abierta y constructiva.
- Se implementó el 95% de las recomendaciones de la OIG de 2006, el 100% de las de 2007 y el 58% de las de 2008.
- Se desarrollaron y documentaron procesos operativos clave del DSPF, como los informes internos mensuales relacionados con la actividad del Módulo de Donaciones y la automatización de algunas actividades de las Oficinas Nacionales.
- Se distribuyeron varios informes, como el Informe de Tesorería y el Informe Trimestral sobre Gestión de Recursos.
- El DSPF envió siete funcionarios a las Oficinas Nacionales de la SG/OEA para brindar apoyo en la gestión financiera de las Misiones de Observación Electoral en esas Oficinas.
- Se modernizaron las prácticas de contratación de recursos humanos, incluidas las descripciones de cargo estándar, y se propusieron enmiendas a las Normas Generales relacionadas con el mecanismo de contratación de personal, la clasificación de cargos, las apelaciones y las evaluaciones del desempeño.

- Se prepararon manuales sobre gestión de recursos humanos en la Secretaría General y se publicó una Guía para llamados a licitación y para los procedimientos de evaluación.
- La Oficina Coordinadora de las Oficinas y dependencias de la Secretaría General en los Estados Miembros, en coordinación con el DRH y el DSPF, brindó capacitación en el Sistema Enterprise de la OEA al personal técnico y administrativo de Oficinas Nacionales de la OEA.
- Se implementó el Módulo de Activo Fijo de OASES y todos los datos de FASSETS fueron migrados para el seguimiento del inventario.
- El DSIT emprendió varias mejoras, como el perfeccionamiento técnico de la *Oracle Electronic Business Suite* (OASES); se impartió capacitación en Discoverer a los usuarios, se racionalizó, actualizó y modernizó la infraestructura de procesamiento de datos y comunicaciones, se consolidaron los servidores y las bases de datos, se desarrollaron nuevas aplicaciones y se implementó un nuevo sistema de correo de voz.
- Se desarrollaron o perfeccionaron varios sistemas de información de las áreas de la Secretaría General, como el Departamento de Conferencias y Reuniones, el Departamento de Recursos Humanos y el Departamento de Desarrollo Humano.
- Se depuró la lista de proveedores eliminando los inactivos.
- Se desplegaron esfuerzos para reducir al mínimo las transacciones por medios manuales, incluida la interfaz de carga de las facturas de las Oficinas Nacionales, la interfaz de carga de las facturas de tarjetas de crédito y la automatización de la conciliación entre los informes sobre viajes de AMEX y OMEGA.
- Se elaboraron procedimientos para integrar los procedimientos principales del Departamento de Recursos Humanos al sistema OASES, lo que incluye 30 manuales de procedimientos sobre aspectos relacionados con la gestión de recursos humanos en la Secretaría General, para uso interno del Departamento.
- Las directrices sobre recuperación de costos indirectos (RCI) simplificaron y centralizaron la política de la OEA para la recuperación parcial de costos indirectos incurridos en la gestión de las contribuciones a Fondos Específicos.
- Se distribuyeron manuales de procedimientos para las misiones de observación electoral, a fin de brindar orientación en la conducción de las mismas y facilitar la administración de proyectos de largo plazo.

Además, en respuesta a la resolución AG/RES.1 (XXXVI-E/08), que disponía la introducción de mejoras para fomentar una cultura de austeridad, eficiencia y efectividad, a la orientación del Secretario General y a las recomendaciones de la Inspectora General y la Junta de Auditores Externos, la Subsecretaría de Administración y Finanzas emprendió algunas iniciativas que se concretarían entre 2009 y 2012. Estos empeños podrían resumirse de la manera siguiente:

- Se efectuará la transición del Módulo de Activos Fijos de OASES para quede bajo la responsabilidad del DSPF antes de fines de 2009.
- Se prevé que todos los técnicos administrativos de las Oficinas Nacionales de la OEA sean capacitados en 2009, esperándose una reducción de la responsabilidad actual de la Oficina Coordinadora de las Oficinas y dependencias de la Secretaría General en los Estados Miembros por las tareas de OASES y la supervisión correspondiente.
- El DRH emprendió otros programas de capacitación para fortalecer las habilidades de gestión y liderazgo, los cuales se concretarían en 2009.
- En colaboración con el DSPF y STAMP, la Oficina del Servicio de Compras está rediseñando el Módulo de Adquisiciones de OASES, previéndose implementar una nueva estructura en 2009.

- Las iniciativas del proyecto STAMP para la transformación y modernización en relación con los procesos operativos del DSPF, las IPSAS, los sistemas de gestión de recursos humanos y los mecanismos de evaluación y ejecución de proyectos seguirán avanzando en 2010 y hasta 2012.
- Se está tratando de convertir las aplicaciones y procesos financieros para compatibilizarlos con las IPSAS y de ajustar las políticas presupuestarias y financieras de la OEA a esas Normas Internacionales (2011-2012).
- Se han emprendido planes para integrar el Grupo de Trabajo de las Oficinas Nacionales de la OEA, cuyo cometido incluiría la evaluación de los procedimientos financieros y operativos de dichas Oficinas.

En el informe de auditoría de 2008, la Junta de Auditores Externos expresó que las declaraciones financieras de la OEA no tienen toda la utilidad que cabría esperar porque no ofrecen una exposición realista de su pasivo y activo. La Junta recomendó que la OEA adopte las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS) y que, para ello, obtenga la participación de expertos en dichas normas. Aunque la Junta reconoció las iniciativas y mejoras logradas por la SG/OEA, como el proyecto de transformación y modernización de la SAF (STAMP), que permiten lograr cierta eficiencia operativa, subrayó la necesidad de asegurar que el grupo de trabajo comunique sus planes a los interesados internos, los Estados miembros e interesados externos, pues la Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios (CAAP) es clave para el avance de la agenda de modernización. Aparte de formular recomendaciones de abordar la insuficiencia de recursos para la consecución de los objetivos fundamentales de la OEA y la necesidad de desplegar esfuerzos de extensión y comunicación con los usuarios para la transición a las IPSAS, las recomendaciones de 2008 de la Junta de Auditores Externos en relación con el contexto de control interno incluyen la necesidad de que:

- Siga adelante el Proyecto de transformación y modernización de la SAF para actualizar, modernizar y transformar los procedimientos y procesos operativos.
- La OEA adopte las IPSAS y considere la posibilidad de obtener la participación de sus auditores externos y otros expertos para que asesoren en la transición correspondiente.
- Se implemente el módulo de administración de proyectos en OASES y se asegure que los usuarios están suficientemente capacitados en relación con las características del módulo.
- Se implementen reformas en la gestión de recursos humanos.
- Se implemente un proceso racionalizado para las compras menores y para las prácticas relacionadas con los gastos de viajes, con los debidos controles internos.
- Se fije la dotación adecuada de personal de cada Oficina Nacional, acorde con el volumen de actividades de proyectos y la necesidad de contar con controles internos.
- Exista rendición de cuentas por los activos fijos.
- Se elabore e implemente un plan estratégico de TI acorde con el plan maestro estratégico de la OEA.

La Inspector General concuerda con estas recomendaciones de la Junta de Auditores Externos.

B. Tipo de actividades de auditoría

Las actividades de auditoría de 2008 se concentraron en propuestas relacionadas con aspectos financieros y de gestión definidos en el informe de auditoría de 2007 de la Junta de Auditores Externos, como lo exigen las Normas Generales. Las actividades de auditoría se orientaron a operaciones con alto nivel de riesgo y a aquellas que plantean mayores posibilidades de fomentar la eficiencia, economía y efectividad dentro de la Secretaría General.

En el Anexo 1 se incluye una lista de las auditorías de aspectos operativos y de cumplimiento de la normativa y, en el Anexo 2, una lista de las actividades de auditoría de acuerdo con las áreas temáticas. En las auditorías operativas, no sólo se examinan los registros y la documentación de respaldo, sino que también se recomiendan medidas que den lugar a un funcionamiento más eficiente, a mejoras en la administración y los controles contables, a reducciones en los costos, a un correcto uso de los activos de la OEA y a la prevención de pérdidas. En las auditorías operativas, se examinan las dependencias de la SG/OEA y sus operaciones, incluida la evaluación de la estructura, los controles, los procedimientos y los procesos. El propósito es determinar si la planificación, la calidad, productividad, economía, efectividad y eficiencia de una división, actividad u operación de la Secretaría General cumplen los objetivos en materia de control. Las auditorías para evaluar el cumplimiento de la normativa apuntan a determinar si los sistemas o procesos están bien diseñados y funcionan efectivamente para asegurar el cumplimiento de las normas, reglamentos, políticas y procedimientos internos pertinentes, así como los términos y condiciones de los acuerdos de proyectos firmados entre la Organización y los Estados miembros, los donantes u otros contribuyentes. Las actividades de auditoría de 2008 de los procesos operativos se llevaron a cabo en dependencias de las Subsecretarías de Administración y Finanzas y de Asuntos Políticos. También se examinaron las actividades operativas y los registros financieros de siete Oficinas de la SG/OEA y dos Unidades Técnicas de Proyectos en los Estados Miembros. En 2008, la OIG examinó los gastos y los informes de 24 proyectos financiados por Fondos Específicos y por el FEMCIDI para determinar si las actividades se llevaban a cabo de acuerdo con los términos de los contratos firmados y si se habían alcanzado los objetivos en forma efectiva en función del costo.

En la Orden Ejecutiva 05-08, Corr. 1, impartida el 14 de abril de 2005, se describe la política de la Secretaría General para denunciar toda irregularidad financieras o administrativas. Esta política prevé la protección de denunciantes, informantes y testigos contra posibles retaliaciones por las denuncias y es esencial en el combate del fraude. La línea directa que mantiene la Inspectoría General ha sido efectiva como mecanismo adicional para comunicar alegaciones de faltas de ética, conducta indebida de funcionarios o casos de corrupción o dolo que afecten a las transacciones financieras que realiza el personal de la SG/OEA o sus contratistas por resultado. Las materias referidas a la OIG en 2008 que planteaban un riesgo intrínseco para los controles internos de la Secretaría General o las anomalías detectadas en las normas y políticas vigentes fueron investigadas a los efectos de adoptar las medidas pertinentes.

C. Comentarios de la SG/OEA sobre los Informes de la OIG

Los Estados miembros, el Secretario General y la Junta de Auditores Externos se basan en la OIG como salvaguarda permanente para mantener controles internos efectivos. La función de auditoría interna ofrece información confiable constante de utilidad para evaluar el desempeño, mantener la integridad financiera y cuantificar el cumplimiento de políticas y procedimientos. El pleno apoyo y la adhesión de la alta administración a un control riguroso son factores fundamentales para contar con un contexto de control interno satisfactorio y establecido. La efectividad de la función de auditoría interna depende de la aceptación por los directivos de su

responsabilidad por los controles establecidos y de la implementación oportuna de las recomendaciones que se formulan en los informes de auditoría.

La OIG analiza las conclusiones y recomendaciones de las auditorías con los directores de los programas en el curso de las entrevistas finales, en un empeño por explicar las conclusiones, llegar a un acuerdo respecto de las mismas y procurar un consenso en torno al método de implementación de las recomendaciones, en forma eficaz en función del costo. Esta metodología y la distribución del borrador de los informes para recabar comentarios, no sólo asegura la efectividad de la función de la OIG, sino que también confirma que los hallazgos y recomendaciones de la auditoría son comunicadas a los directivos principales antes de su presentación al Secretario General para su aprobación. En varios casos se corrigieron las debilidades antes de terminar el informe de auditoría, habiéndose tomado en cuenta los comentarios y observaciones de los auditados para concluir el respectivo informe. La OIG observó que esta práctica permite una mayor transparencia, la aceptación de las conclusiones de la auditoría y la implementación oportuna de las recomendaciones. La Inspectora General sigue manteniendo una relación de trabajo profesional y efectiva con las diversas áreas de la SG/OEA para asegurar la implementación satisfactoria y oportuna de las recomendaciones y corregir las fallas que inhiben la eficiencia y efectividad de la institución.

D. Seguimiento de las auditorías

La exitosa tasa de implementación de las recomendaciones de la OIG es un factor positivo en la determinación de que los servicios de la OIG tienen un efecto coherente y positivo en la eficiencia y efectividad globales de la Organización. El sistema de la OIG para el seguimiento de las medidas relacionadas con las recomendaciones ofrece un mecanismo sistemático que cumple con las exigencias de la Orden Ejecutiva 95-05. La Junta de Auditores Externos recurre ampliamente a los informes generados por ese sistema en el examen anual de la efectividad y de la implementación de las recomendaciones de las auditorías internas. Este sistema también ofrece información valiosa para planear los futuros programas de trabajo de la OIG. Esos esfuerzos de la OIG han contribuido sustancialmente al logro de informes de auditoría limpios sobre los estados financieros de 2008 de parte de la Junta de Auditores Externos, en relación con todas las dependencias de la Secretaría General.

El impacto de las actividades de la OIG en la Secretaría General es sustancial, ya que las recomendaciones apuntan a fomentar la conciencia fiscal entre los funcionarios y a asegurar un contexto de control interno sólido. Los resultados de las actividades de auditoría de 2008 llevadas a cabo por la OIG dieron lugar a 52 recomendaciones para seguir mejorando los resultados de los programas, una administración responsable de los recursos y la rendición de cuentas por la administración. Esas recomendaciones se catalogan como 33 de alto riesgo, 18 de riesgo medio y una de bajo riesgo. Las recomendaciones de la OIG se concentraron en la eficiencia y efectividad de los procesos operativos, la infraestructura, aplicaciones, seguridad y controles de los sistemas, el cumplimiento de las directivas de la SG/OEA, el fortalecimiento de la rendición de cuentas y de los resultados y en la necesidad de brindar aclaraciones, atender necesidades de capacitación, corregir anomalías en la normativa, enmendar procedimientos obsoletos o establecer nuevas directrices.

Me complace informar que las recomendaciones formuladas por la OIG para 2007, así como las de 2005 y años anteriores, han sido implementadas y cerradas. No obstante, a la fecha del presente informe, cuatro (5%) de las 74 recomendaciones formuladas para 2006 están pendientes, siendo dos de ellas de alto riesgo. Las recomendaciones de 2006 pendientes se relacionan con procesos operativos para los adelantos de viaje y con mejoras en los procesos de la

Oficina de Compras. Además, 22 de las 52 recomendaciones (42%) formuladas para 2008 se encuentran en distintas etapas de implementación y, de ellas, 11 se consideran de alto riesgo. Las recomendaciones sobre situaciones que plantean alto riesgo todavía en proceso abordan la necesidad de mejorar los procesos operativos y los controles internos, fomentar la transparencia y la efectividad en aras de una mayor rendición de cuentas y el debido registro en la Secretaría General, al igual que las necesidades de capacitación. La Inspector General ha sido informada por la SAF de que las iniciativas emprendidas en el contexto del proyecto STAMP permitirán implementar con éxito las recomendaciones pendientes, concretar eficiencias operativas y mejorar la gobernabilidad institucional.

E. Servicios de consultoría

En 2008, subsecretarios, varios directores y supervisores consultaron a la Inspector General en relación con materias operativas, como la implementación de recomendaciones, propuestas de reestructura orgánica, propuestas de cambios en los procesos de la operativa y la elaboración de pautas y directivas, así como otros aspectos relacionados con los controles internos. La OIG también examinó varios proyectos de manual y procedimientos antes de su distribución y formuló los comentarios pertinentes.

Los esfuerzos e iniciativas de la OIG a través de consultas durante las actividades de auditoría, la distribución de los borradores de los informes de auditoría para recabar comentarios antes de someterlos a la aprobación del Secretario General y las conversaciones sobre actividades y procesos operativos en curso y proyectados, así como el examen de procedimientos operativos antes de su distribución tienen el objetivo de facilitar y estimular una comunicación abierta con la Secretaría General. Estos esfuerzos, no sólo fomentan la efectividad y los efectos de las actividades de auditoría interna, sino que contribuyen sustancialmente al fortalecimiento de los controles internos en todas las áreas de la Secretaría General y la implementación oportuna de las recomendaciones para corregir las carencias detectadas. Con sus empeños e iniciativas constantes, la OIG fomenta un manejo responsable de los recursos, un clima de rendición de cuentas y transparencia y una mejora en los resultados de los programas en toda la Secretaría General. El proceso de consulta y examen contribuye positivamente a la función de la OIG como salvaguarda constante esencial para evaluar y mantener un contexto efectivo de control interno. La OIG sigue teniendo un efecto positivo sistemático, constructivo y constante en la eficiencia y efectividad globales de la SG/OEA.

IV. INFORMES SOBRE LAS ACTIVIDADES

Se ha presentado al Consejo Permanente un resumen de las actividades de auditoría correspondientes al año calendario que terminó el 31 de diciembre de 2008, de acuerdo con el Artículo 114 de las Normas Generales y la Orden Ejecutiva 95-05 del 8 de mayo de 1995.

V. PARTICIPACION DE LA OIG EN REUNIONES

La OIG asiste como observador a diversas reuniones del Consejo Permanente, la Comisión Ejecutiva Permanente del CIDI (CEPCIDI) y la Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios (CAAP). En 2008, la Inspector General y funcionarios de la OIG participaron como observadores en varias reuniones de comités y grupos de trabajo de la Secretaría General que pueden tener incidencia en los controles internos, como el Comité de selección de licitaciones y otorgamiento de contratos, el Comité de venta y/o liquidación de bienes muebles (COVENT), el Comité de Asuntos Administrativos (CAM), y el Proyecto para la transformación y modernización de la SAF (STAMP).

La Inspector General agradece mucho los esfuerzos de cooperación del Departamento de Servicios Jurídicos en la consideración de aspectos que, a juicio de la Inspector General, plantean un riesgo sustancial para la Organización.

VI. PLAN DE TRABAJO PARA EL AÑO 2009

La Orden Ejecutiva 95-05 requiere que las actividades de auditoría se orienten a las operaciones con el más alto riesgo, que encierran posibilidades de afectar la capacidad de la OEA para desplegar las actividades de sus mandatos y/o aquellas que encierran mayores posibilidades de fomentar la eficiencia, economía y efectividad. La OIG también debe realizar auditorías sistemáticas y selectivas de todas las operaciones, de acuerdo con un plan cíclico de largo plazo que asegure la auditoría completa de la Secretaría General dentro de un período adecuado.

El Plan de Trabajo para 2009 (Anexo 3) pone hace hincapié en las propuestas de la Junta de Auditores Externos, como lo disponen las Normas Generales, y las actividades de auditoría apuntan a seguir focalizando a la OIG en el examen de las actividades de mayor riesgo, conforme a lo dispuesto en la Orden Ejecutiva 95-05. La Junta de Auditores Externos brinda su respaldo y su acuerdo con este enfoque de las actividades de auditoría proyectadas.

Aunque no todas las Oficinas de la SG/OEA en los Estados miembros utilizan OASES para el procesamiento electrónico de las actividades financieras, mucho se ha avanzado en el proceso de conectar las operaciones de la SG/OEA fuera de la sede al sistema computarizado OASES para centralizar y mejorar los procesos operativos y financieros de la Secretaría General. A la fecha del presente informe, cinco de esas Oficinas de la SG/OEA, a las que se delegó la responsabilidad de realizar las transacciones financieras en los Estados miembros, no utilizan el procesamiento computarizado de las actividades financieras en OASES. En consecuencia, la Oficina Coordinadora de las Oficinas y Dependencias de la Secretaría General en los Estados Miembros brinda el apoyo necesario para las transacciones financieras en OASES. La Inspector General reconoce los esfuerzos realizados para atender las necesidades de capacitación por parte de la Oficina Coordinadora de las Oficinas y Dependencias de la Secretaría General en los Estados Miembros y de los Departamentos de Recursos Humanos y Servicios Presupuestarios y Financieros.

Los pagos contra órdenes de compra aprobadas (Objetos 2 a 9) que fueron tramitados por las Oficinas y entidades de la SG/OEA ascendieron a más de US\$33,1 millones en 2008, de los cuales, casi el 68% fueron procesados en 11 de esos destinos. También es preciso señalar que el presupuesto autorizado del Fondo Regular para todas las Oficinas de la SG/OEA en los Estados miembros para gastos distintos de los de la nómina ascendieron a alrededor de US \$1 millón el mismo año.

En el informe de auditoría de 2008, la Junta de Auditores Externos recomendó que la OEA se asegure de contar en cada Oficina Nacional con una dotación de personal acorde con el volumen de actividades de los proyectos y con la necesidad de mantener el control interno. La OIG opina que, debido al volumen de transacciones financieras de Fondos Específicos, debería considerarse la utilización de dichos Fondos para atender la necesidad de recursos adicionales en algunas de esas oficinas. La realización de visitas programadas sistemáticas de parte del DSPF a esas oficinas para una supervisión y un examen adecuados de las transacciones financieras abordaría el riesgo intrínseco en la custodia y el registro de los activos en esas oficinas y reduciría las posibilidades de fallas en el control interno, incluida la declaración errónea y la pérdida de activos.

El seguimiento efectivo de auditoría permite controlar la calidad de las transacciones y demostrar la rendición de cuentas de los administradores por las tareas asignadas, a la vez que es esencial para que la OIG pueda determinar la oportunidad de la auditoría. En los informes de la OIG se aborda la necesidad de realizar seguimientos adecuados de auditoría en el sistema OASES, por lo que sigue subrayando la conveniencia de que la Subsecretaría de Administración y Finanzas aborde efectivamente este asunto, con miras a mejorar la transparencia y rendición de cuentas en todas las transacciones procesadas por la vía del sistema OASES.

Además de los asuntos mencionados en el informe de 2008 de la Junta de Auditores Externos y del entorno de control interno en general, los desafíos para la SG/OEA en 2009 que preocupan a la Inspectora General se relacionan con lo siguiente:

- La insuficiencia de recursos de la OIG para cumplir cabalmente su mandato en forma oportuna.
- Se supone que OASES sea un sistema integrado, pese a lo cual, como surge de varios informes de auditoría de la OIG, numerosos procesos operativos, como la gestión de recursos humanos y del inventario, no están totalmente integrados.
- La realización de varios procesos en forma manual aumenta el riesgo de errores y la tendencia a la incongruencia en la aplicación de los procesos, por lo cual la SG/OEA debe empeñarse en automatizar varios procesos operativos, como los relacionados con los viajes, así como en dar alertas para acelerar los procesos de examen afines.
- Debe contarse con manuales de procedimientos escritos para todos los procesos operativos de la SG/OEA.
- Es preciso revisar y mejorar varios procesos operativos lo antes posible para mejorar la integridad de los datos y fomentar la confianza de los usuarios en el sistema OASES, como el tratamiento contable de los adelantos contables, los adelantos para viajes, la asignación oportuna de los fondos aportados por los donantes y las prácticas de contratación de personal de apoyo temporario, profesionales locales y contratistas por desempeño.
- La Oficina Coordinadora de las Oficinas y dependencias de la Secretaría General en los Estados Miembros y la SAF deben coordinar esfuerzos para asegurar que todas las oficinas y entidades de la SG/OEA en los Estados miembros estén conectadas a OASES para procesar las transacciones financieras y facilitar la necesaria supervisión de esas oficinas.
- El DSPF debe providenciar la supervisión oportuna y sistemática de las funciones financieras y administrativas de la SG/OEA, como lo dispone la nueva Orden Ejecutiva 08-01 Rev. 2, inclusive visitas a las Oficinas de la SG/OEA en los Estados miembros para minimizar los riesgos intrínsecos relacionados con el contexto de control interno de esas oficinas.
- La política de recuperación de costos indirectos requiere mejoras para abordar las preocupaciones expresadas en el documento de la SAF Doc. CP22821, particularmente en relación con la consolidación y el fortalecimiento del apoyo administrativo dentro de cada una de las subsecretarías, así como con la efectiva asignación de personal para brindar un apoyo más efectivo en función del costo.
- La transición de las Normas Presupuestarias y Financieras a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS) requiere depurar los datos y un plan para definir claramente los procesos operativos en OASES, tarea que se debería emprender cuanto antes.

- Es preciso mejorar el proceso de registro y seguimiento del inventario en las Oficinas de la SG/OEA en los Estados miembros para asegurar que la información en poder de la sede sea exacta.
- Se requiere capacitación en funciones administrativas, incluidas las Normas Presupuestarias y Financieras, para las entidades/unidades técnicas de las Oficinas de la SG/OEA en los Estados Miembros que no están bajo la responsabilidad de la Oficina Coordinadora de la Oficina del Secretario General Adjunto.

Además, es necesario adoptar medidas oportunas para acelerar los siguientes procesos:

- La racionalización e integración de varios procesos operativos en OASES, como la gestión de recursos humanos correspondiente a todo el personal, incluidas las prácticas de contratación del personal de apoyo y los profesionales locales, así como un sistema de archivo efectivo de control para personal.
- La adaptación de las políticas presupuestarias y financieras de la OEA a las normas internacionales.
- La conversión de las aplicaciones y procesos financieros para adaptarlos a las IPSAS de manera que se contemple el método de valores devengados para contabilizar transacciones como los adelantos para viajes y otros, y el reconocimiento de todos los ingresos y pasivos.

VII. DOTACION DE PERSONAL

Los recursos disponibles para las actividades de auditoría de la Oficina del Inspector General están previstos en el programa-presupuesto del Fondo Regular y la OIG está sujeta a las limitaciones financieras de la SG/OEA. En 2008, los cargos con que contaba la OIG en el Fondo Regular eran los del Inspector General, tres Auditores (P03), dos Auditores *júnior* (P02) y un Auditor *aprendiz* (P01). La dotación de la OIG se complementa con contratistas por resultado de acuerdo con la disponibilidad de recursos. El uso de estos contratistas por resultado para complementar la dotación de la OIG es beneficioso para la Oficina. En 2008, la OIG participó también en el programa de pasantías y ese año se proveyeron todos los cargos. La Junta de Auditores Externos expresó preocupación por el hecho de que la dotación de personal de la OIG debe estar a la altura del mayor volumen de actividades programáticas. La Junta recomendó que la OEA siguiera suministrando algunos recursos a la OIG derivados de la iniciativa de recuperación de costos indirectos. La dotación se mantuvo constante en 2008 y 2009, y se aseguró a la inspectora General que esa dotación se mantendría constante en el programa-presupuesto del Fondo Regular para 2010.

En los estados financieros auditados de 2008 se indica que la Secretaría General recibió contribuciones de Fondos Específicos por US\$73,1 millones, en tanto los gastos y obligaciones ascendieron a US\$70,9 millones. La Junta de Auditores Externos reafirmó en el informe de auditoría de 2008 que el volumen de proyectos de Fondos Específicos crea una serie de problemas importantes de administración. A su vez, en el mismo informe, la Junta de Auditores Externos reafirmó que la SG/OEA, conjuntamente con la OIG, deben elaborar una metodología que asegure que se destinan recursos suficientes para la supervisión de auditoría de las contribuciones para Fondos Específicos. En 2008, la OIG recibió US\$109.000 de la recuperación de costos indirectos generados por Fondos Específicos, incluidos US\$67.005 para atender los costos de los servicios de un Técnico de Auditoría para la OIG.

La Inspectoría General hace un uso óptimo de los recursos disponibles para alcanzar resultados que agregan valor al servicio que se brinda a la SG/OEA y a los Estados miembros. La insuficiencia de recursos para sus iniciativas estratégicas sigue planteando dificultades a la OIG en el cumplimiento de su mandato de mantener una cobertura sustancial de auditoría en toda la Secretaría General y un examen adecuado de los proyectos que administra la SG/OEA. La insuficiencia de recursos inhibe la capacidad de la OIG para responder adecuadamente a las necesidades de auditoría de la SG/OEA, realizar las auditorías en base a ciclos de largo plazo para asegurar la auditoría completa dentro de un período adecuado, emitir informes puntuales y realizar el seguimiento sistemático de las recomendaciones pendientes.

Durante varios años, la Junta y la Inspectoría General expresaron su preocupación por la dotación de personal de la OIG y aquélla recomendó que se diera prioridad y consideración favorable a la solicitud de la Inspectoría General de recursos adicionales para la OIG. En su informe de 2008, la Junta de Auditores Externos comentó la dotación de personal y el presupuesto de la OIG y expresó que es consciente del crecimiento de las actividades programáticas y de la necesidad de contar con una supervisión adecuada, incluido el examen periódico a cargo de la OIG.

VIII. CREDITOS DE EDUCACION PROFESIONAL CONTINUA

Aparte de su función fundamental de mejorar las habilidades y conocimientos, la capacitación continua habilita a los funcionarios de la OIG para desarrollar sus carreras con el objetivo de brindar a la OEA servicios de auditoría interna de la más alta calidad. Todos los funcionarios profesionales de la Oficina del Inspector General son miembros del Instituto de Auditores Internos.

Los empeños por brindar capacitación a los funcionarios de la OIG procuran mantener su nivel de habilidades, mantenerlos al día sobre la evolución de las tendencias en la práctica profesional de las auditorías internas y garantizar su adecuada formación. En el informe sobre los estados financieros de 2008, la Junta de Auditores Externos reafirmó sus recomendaciones de años anteriores en el sentido de que se disponga de recursos suficientes para permitir que el personal de la OIG reciba capacitación a fin de mantener el mínimo de créditos anuales requeridos en educación profesional continua.

Los funcionarios profesionales de la OIG reciben una capacitación acorde con los recursos disponibles. Aparte de la capacitación en la institución, los funcionarios de la OIG recibieron capacitación profesional en auditoría interna conforme lo requiere el desempeño de sus funciones respectivas y para satisfacer las exigencias profesionales.

IX. INDEPENDENCIA

La Inspectoría General responde directamente ante el Secretario General y se rige conforme a las Normas Generales que rigen el funcionamiento de la Secretaría General, la Orden Ejecutiva 95-05 y los Procedimientos Presupuestarios y Financieros, así como las demás directivas de la OEA.

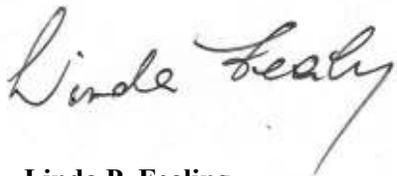
La función de auditoría interna es un control de la administración que funciona cuantificando y evaluando la efectividad de los demás controles de gestión. A fin de asegurar un análisis objetivo de los hechos y la imparcialidad de juicio, la OIG no participa en procedimientos operativos ni desempeña funciones cotidianas relacionadas con los procesos operativos, excepto en lo que tiene que ver con su examen y evaluación. La Inspectoría General y los funcionarios de

la OIG tienen acceso pleno, libre e irrestricto a todas las funciones, actividades, operaciones, registros, bienes y funcionarios de la Secretaría General, según se considere necesario para planear y ejecutar toda acción de auditoría que requiera el cumplimiento de su mandato. El Inspector General tiene total independencia en la planificación de los programas de auditoría y en todas sus actividades de auditoría. La OIG goza de plena autonomía técnica y de la autonomía administrativa más amplia posible. Pese a su independencia operativa, la OIG funciona como componente esencial de la Secretaría General y aporta información objetiva y útil a los Estados miembros y al Secretario General en relación con la consecución de las metas y los objetivos.

X. RECOMENDACIONES DE LA JUNTA DE AUDITORES EXTERNOS

La Junta de Auditores Externos emitió opiniones no calificadas “limpias” sobre los estados financieros de 2008 de las entidades de la Secretaría General y manifestó su satisfacción general con los progresos realizados por la Secretaría General en la implementación de sus recomendaciones, pese a los escasos recursos de la OEA. La Junta también señaló que los controles internos sirven como primera línea de defensa para salvaguardar los activos y evitar y detectar errores, a la vez que señaló que globalmente el contexto de control interno de la OEA era en general efectivo.

La Inspector General sigue prestando atención a las preocupaciones expresadas por la Junta de Auditores Externos y examina las áreas correspondientes en la medida de los recursos disponibles. En el informe de 2008, la Junta reconoce los constantes logros de la OIG pese a la limitación de recursos y la estimuló a seguir adelante con el proceso de seguimiento de las auditorías para que se adopten las medidas adecuadas en torno a las recomendaciones pendientes. La Junta también expresó que la OIG podría estar teniendo una dotación de personal insuficiente, tomando en cuenta las numerosas solicitudes de asistencia que recibe, por lo que recomendó la conveniencia de disponer de recursos que atiendan las necesidades de personal para la supervisión de auditoría de los Fondos Específicos, la capacitación en educación continua y la revisión entre pares, como lo requieren las normas de la profesión.



Linda P. Fealing
Inspectora General
10 de septiembre de 2009

Anexo 1

Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos		
No.	Oficina del Inspector General	Tipo de auditoría
ACTIVIDADES DE AUDITORIA DE 2008		
01/08	Informe de la Auditoría Interna de la Oficina de la SG/OEA en Belize y de proyectos seleccionados	Cumplimiento de la normativa
02/08	Informe de la Auditoría Interna de la Oficina de la SG/OEA en Panamá y de proyectos seleccionados	Cumplimiento de la normativa
03/08	Informe de la Auditoría Interna de la Oficina de la SG/OEA en Paraguay	Cumplimiento de la normativa
04/08	Informe de la Auditoría Interna de la Oficina de la SG/OEA en Uruguay y de proyectos seleccionados	Cumplimiento de la normativa
05/08	Informe de la Auditoría Interna de la Oficina de la SG/OEA en Grenada, Carriacou y Petit Martinique y de proyectos seleccionados	Cumplimiento de la normativa
06/08	Informe de la Auditoría Interna de la Oficina de la SG/OEA en Trinidad y Tobago y de proyectos seleccionados	Cumplimiento de la normativa
07/08	Informe de la Auditoría Interna de la Oficina de la SG/OEA en Ecuador y de proyectos seleccionados	Cumplimiento de la normativa
08/08	Informe de la Auditoría Interna de la Unidad Técnica de Proyectos en Argentina administrada por el Departamento de Desarrollo Sostenible y de proyectos seleccionados	Cumplimiento de la normativa
09/08	Informe de la Auditoría Interna de la Unidad Técnica de Proyectos en Brasil administrada por el Departamento de Desarrollo Sostenible y de proyectos seleccionados	Cumplimiento de la normativa
10/08	Informe de la Auditoría Interna de Pagos Duplicados	Operativa
11/08	Informe de la Auditoría Interna de procesos operativos seleccionados del DSPF	Operativa
12/08	Informe de la Auditoría Interna de los procesos operativos de las Misiones de Observación Electoral	Operativa

Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos		
Oficina del Inspector General		
Auditorías, investigaciones, inspecciones y memorandos de 2008, por área técnica		
Area técnica	Area técnica/materia	FECHA DE LA AUDITORIA
Capítulo 2	Informe de la Auditoría Interna de la Oficina de la SG/OEA en Belize y de proyectos seleccionados	01/08
	Informe de la Auditoría Interna de la Oficina de la SG/OEA en Panamá y de proyectos seleccionados	02/08
	Informe de la Auditoría Interna de la Oficina de la SG/OEA en Paraguay	03/08
	Informe de la Auditoría Interna de la Oficina de la SG/OEA en Uruguay y de proyectos seleccionados	04/08
	Informe de la Auditoría Interna de la Oficina de la SG/OEA en Grenada, Carriacou y Petit Martinique y de proyectos seleccionados	05/08
	Informe de la Auditoría Interna de la Oficina de la SG/OEA en Trinidad y Tobago y de proyectos seleccionados	06/08
	Informe de la Auditoría Interna de la Oficina de la SG/OEA en Ecuador y de proyectos seleccionados	07/08
Capítulo 6	Informe de la Auditoría Interna de los procesos operativos de las Misiones de Observación Electoral	12/08
Capítulo 7	Informe de la Auditoría Interna de la Unidad Técnica de Proyectos de la SG/OEA en Argentina administrada por el Departamento de Desarrollo Sostenible y de proyectos seleccionados	08/08
	Informe de la Auditoría Interna de la Unidad Técnica de Proyectos de la SG/OEA en Brasil administrada por el Departamento de Desarrollo Sostenible y de proyectos seleccionados	09/08
Capítulo 8	Informe de la Auditoría Interna de pagos duplicados	10/08
	Informe de la Auditoría Interna de procesos operativos seleccionados del DSPF	11/08

Anexo 3		
Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos		
Oficina del Inspector General		
Plan de trabajo de auditoría para 2009		
Auditoría	Area técnica/materia	Ultima auditoría
1	Proceso de adquisiciones	-
2	Sistemas OASES	2006
3	Becas	2006
4	Oficina de la SG/OEA en Dominica y proyectos seleccionados	2000
5	Oficina de la SG/OEA en Jamaica y proyectos seleccionados	2001
6	Oficina de la SG/OEA en Perú y proyectos seleccionados	2005
7	Oficina de la SG/OEA en Santa Lucía y proyectos seleccionados	2002
8	Oficina de la SG/OEA en San Vicente y proyectos seleccionados	2002
9	Oficina de la SG/OEA en Bolivia y proyectos seleccionados	2005
10	Oficina de la SG/OEA en Costa Rica y proyectos seleccionados	2004
11	Oficina de la SG/OEA en El Salvador y proyectos seleccionados	2003
12	Gastos de viaje en 2007 y 2008	
13	Tarjetas de crédito	